

AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL
(Artículo 251 del Reglamento de la Ley N° 29151)

La **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO** (entidad que efectúa el saneamiento), pone en conocimiento el saneamiento físico legal que viene efectuando en el marco de los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley N.º 29151 y su Reglamento, a fin que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación:

Predio/Inmueble/Área m²/Ubicación	Partida Registral	Uso	Acto de saneamiento
Área 16321.97 m² (1.6322 ha) , ubicado dentro de los distritos de Torata y Samegua, aproximadamente a 4 KM al noreste del Asentamiento Humano Marginal Estuquiña, Distrito Torata y Samegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua.	11035278 Oficina Registral Moquegua - Zona Registral N° XIII Sede Tacna	Carretera Centro Poblado Los Ángeles – Centro Poblado Yacango (Red Vial Vecinal MO-518).	Independización y constitución automática de afectación en uso a favor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

Moquegua, 16 de diciembre del 2024



MUNICIPALIDAD MARISCAL NIETO

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE